propone

Libranza al Sindico primero

Este Ayuntam.to acuerda: Se despache Libram.to á favor del Señor Procurador Sindico primero D. Jose Fernandez para que de los Caudales de propios se le entregue la Cantidad de quatrocientos rs. para pago de dros en los negocios en que está entendiendo en el Tribunal de Justicia

Idem á los Regidores de la tercera Comision p.a Expositos

Tambien acuerda: Se despache libranza á los Señores Regidores dela tercera Comision dela Cantidad de Tresmil rs. V.n para pago dela Lactancia de Niños Expositos, y Socorro á los Pobres dela R.l Carcel

R. á los Alguaciles q.e han hecho la vereda del Voto de Santiago

Asi mismo acuerda: Se forme libram.to á favor delos Alguaciles ord.s de este Juzgado Antonio Navarro, y Francisco Dominguez dela Cantidad de Sesenta R.s Von por el travajo de las veredas que han practicado; noticiando el Decreto delas Cortes por el qual se ha abolido el Voto de Santiago

R. al Portero q.e ha hecho al Campo cien tas diligen.s

Igualmente acuerda: Se despache libramiento á favor del Portero Jose Reguero de la Cantidad de treinta rs. por las dilig.s que ha practicado á el Campo de esta Jurisd.on y partidos de Canteras, y Santa Ana

Estados del Depositario de Propios

Vieronse dos Estados que da el Depositario de los Caudales de Propios, en que aparece por uno de ellos ser el total cargo dela Semana anterior ascendente á tresmil setecientos cinquenta rs. con diez y siete mrs, y la data á dos mil quinientos setenta y cinco rs. veinte mrs, quedando existentes en el dia veinte y tres del corriente un mil ciento setenta y quatro con treinta y uno, todo perteneciente al Caudal de Propios, y por el otro estado que corresponde